1. NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS

La Fiscalía General de la Nación, en virtud de lo consagrado en el artículo 250 de la Constitución Política, tiene entre sus funciones participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal, investigar los delitos, ejercer la acción penal contra los presuntos infractores, dirigir y coordinar las funciones de policía judicial y ejercer la acción de extinción de dominio. Para el cumplimiento de estas funciones y de su misión institucional, la Entidad requiere optimizar la infraestructura física de sus sedes a nivel nacional, con el fin de contar con espacios de trabajo apropiados para sus servidores, áreas idóneas para la atención al ciudadano y condiciones adecuadas en materia de gestión misional, seguridad de la información y salud ocupacional.

En este contexto, la Entidad adoptó su Direccionamiento Estratégico 2024-2028 mediante la Resolución No. 00412 del 10 de septiembre de 2024, instrumento que orienta la gestión institucional en torno a cinco pilares estratégicos. El primero de ellos, que corresponde a “Priorizar las investigaciones con enfoque territorial”, resulta directamente pertinente para la presente contratación, por cuanto contar con infraestructura física adecuada en regiones como el Vaupés constituye una condición necesaria para que la Entidad adelante investigaciones con conocimiento del territorio y de los fenómenos criminales locales. En efecto, sin una sede funcional en Mitú, la capacidad operativa de la recientemente creada Dirección Seccional Vaupés, se vería significativamente limitada, en contravía del referido primer pilar.

Se proyecta que la presente contratación se adelantará con cargo a recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, creado mediante la Ley 1615 de 2013 y modificado por la Ley 1849 de 2017, el cual se encuentra organizado como un fondo especial para la administración de los bienes, recursos y dineros puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación en el marco de sus competencias legales.

De conformidad con el objeto y las funciones establecidas en la Ley 1615 de 2013, el FEAB tiene como propósito administrar, conservar, mantener, asegurar y disponer adecuadamente de los bienes bajo su administración, así como ejercer el seguimiento, evaluación y control sobre los mismos, procurando su productividad y la generación de recursos que contribuyan al fortalecimiento institucional de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se encuentra facultado para celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para la adecuada administración de dichos bienes.

De igual forma, el artículo 10 de la Ley 1615 de 2013 dispone que los bienes, dineros y recursos administrados por el FEAB deberán destinarse a la financiación de los gastos y costos inherentes a su administración y funcionamiento, así como al cumplimiento de sus funciones legales. Adicionalmente, establece que el Fondo destinará recursos para apoyar a la Fiscalía General de la Nación en la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, tecnología, mobiliario y demás iniciativas estratégicas institucionales, de conformidad con la normativa aplicable.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este contexto, la presente contratación se enmarca plenamente dentro de los fines y competencias asignados al FEAB, toda vez que los recursos objeto de inversión están orientados al fortalecimiento de la infraestructura física y de la capacidad operativa de la Fiscalía General de la Nación, contribuyendo al adecuado ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, así como al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

La estructuración y desarrollo del proyecto para la construcción de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés, constituyen una actuación estratégica encaminada al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Entidad en la región amazónica del país, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento de la infraestructura física contemplados dentro de los instrumentos de planeación institucional. En este contexto, la Entidad adelantó, como parte de la fase inicial de planeación y maduración del proyecto, la elaboración de estudios y diseños arquitectónicos básicos a través del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, los cuales permitieron identificar la necesidad institucional, definir un programa arquitectónico preliminar y establecer un presupuesto estimado que sirviera como referencia para gestionar los recursos requeridos para la materialización de la iniciativa.

Con fundamento en dichos insumos, la Fiscalía General de la Nación suscribió el Contrato Interadministrativo No. FGN-NC-0081-2023 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER el 2 de junio de 2023, cuyo objeto consistió en: “prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Entidad en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés”. El contrato fue celebrado por un valor de $1.919.787.304 e inició su ejecución el 20 de junio de 2023. Posteriormente, mediante Modificatorio No. 3 suscrito el 16 de febrero de 2024, el plazo contractual fue prorrogado hasta el 20 de abril de 2025.

La estructura técnica y financiera del Contrato Interadministrativo contempló el desarrollo de tres componentes secuenciales e interdependientes. El primero correspondía a la elaboración de estudios y diseños definitivos, incluyendo los estudios estructurales, geotécnicos, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, redes contra incendios, sistemas de ventilación y demás especialidades requeridas para alcanzar un nivel de maduración que permitiera determinar con precisión las condiciones técnicas y financieras del proyecto. El segundo componente comprendía la construcción de la nueva sede e interventoría de la obra, mientras que el tercero se relacionaba con la adquisición, suministro e instalación del mobiliario y equipos requeridos para la puesta en funcionamiento de la infraestructura. Desde la estructuración del negocio jurídico se reconoció expresamente que el valor definitivo de los componentes de construcción y dotación estaría sujeto a los resultados obtenidos en la etapa de estudios y diseños, razón por la cual el contrato estableció que los valores inicialmente estimados podrían aumentar o disminuir de acuerdo con las conclusiones derivadas de los productos técnicos que se obtuvieran durante la ejecución del Componente 1.

Para la ejecución de este componente, FINDETER constituyó el respectivo patrimonio autónomo y adelantó los procesos de contratación derivados necesarios para desarrollar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

la consultoría y la interventoría del proyecto. Como resultado de dichos procesos, el 5 de abril de 2024 se suscribió el Contrato de Obra No. 002-PAF-FEABMITU-O-028-2024 con el CONSORCIO CONSTRUFISCALÍA VAUPÉS 2023, por valor de $1.532.974.000 y un plazo inicial de siete (7) meses y quince (15) días calendario. Así mismo, el 8 de marzo de 2024 se celebró el Contrato de Interventoría No. 001-PAF-FEABMITU-I-024-2024 con el arquitecto Camilo Pedraza Díaz por valor de $201.322.270 y un plazo inicial de nueve (9) meses y quince (15) días calendario. Ambos contratos iniciaron formalmente el 22 de abril de 2024 mediante la suscripción de las correspondientes actas de inicio.

De acuerdo con la programación establecida, la primera etapa de los contratos derivados comprendió la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle, la obtención de licencias y permisos, así como la estructuración técnica y económica definitiva del proyecto. Durante esta etapa se desarrollaron la totalidad de los estudios requeridos para la correcta maduración de la iniciativa, incluyendo diseños arquitectónicos definitivos, estudios estructurales, geotécnicos, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, redes especiales, especificaciones técnicas de construcción, memorias de cálculo, programación de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto detallado para la futura ejecución del proyecto. Igualmente, se adelantaron las gestiones necesarias para la obtención de la licencia de construcción ante las autoridades competentes del municipio de Mitú.

Una vez culminada la primera etapa contractual, FINDETER radicó formalmente los productos finales correspondientes al Componente 1 mediante comunicación del 21 de octubre de 2024. Posteriormente, mediante oficio No. 20246120010213 del 25 de octubre de 2024, los supervisores designados por la Entidad dejaron constancia de la verificación y recibo a satisfacción de los estudios y diseños elaborados, certificando el cumplimiento de las obligaciones asociadas a esta fase del proyecto. Lo anterior permitió consolidar un conjunto integral de documentos técnicos que representan el mayor nivel de maduración alcanzado por el proyecto desde su formulación inicial.

No obstante, los resultados obtenidos durante esta fase evidenciaron una situación sobreviniente que modificó sustancialmente las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del proyecto. Los estudios y diseños definitivos determinaron que el valor real requerido para la construcción y dotación de la sede ascendía a aproximadamente $5.662.908.729, monto que representó un incremento cercano al ciento noventa y cuatro por ciento (194%) respecto del presupuesto preliminar que había servido de base para la estructuración inicial del Contrato Interadministrativo. Este incremento obedeció a las condiciones reales identificadas mediante los estudios técnicos especializados, la particular complejidad logística de ejecutar infraestructura en el municipio de Mitú, los costos de transporte de materiales, las condiciones geotécnicas del terreno, las especificaciones técnicas requeridas para garantizar la funcionalidad de la sede y demás variables que únicamente podían determinarse mediante estudios desarrollados a nivel de detalle.

Como consecuencia de los resultados obtenidos, la Entidad adelantó diversas actuaciones orientadas a evaluar alternativas para la materialización del proyecto, incluyendo la búsqueda de fuentes complementarias de financiación y la exploración de mecanismos que permitieran garantizar el cierre financiero requerido para la fase

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

constructiva. Sin embargo, se evidenció que la Fiscalía General de la Nación no disponía de apropiaciones presupuestales suficientes para asumir el incremento de recursos requerido y, adicionalmente, que el valor necesario para culminar el proyecto superaba ampliamente los límites legales de adición previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Esta situación generó una imposibilidad material, financiera y jurídica para continuar con la ejecución de los Componentes 2 y 3, correspondientes a la construcción, interventoría, suministro e instalación de equipos y mobiliario.

A pesar de que la fase constructiva no pudo ejecutarse, la inversión realizada por la Entidad produjo un resultado concreto y plenamente aprovechable para la administración pública, representado en la obtención de estudios y diseños completos y técnicamente validados para la futura construcción de la sede institucional. En virtud de ello, la Fiscalía General de la Nación implementó las acciones necesarias para garantizar la incorporación de dichos productos al patrimonio de la Entidad y asegurar la titularidad institucional sobre los derechos derivados de los mismos.

En este sentido, mediante el Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 002-PAF-FEABMITU-O-028-2024, suscrito el 16 de abril de 2025 entre el Patrimonio Autónomo Aliados FINDETER y el CONSORCIO CONSTRUFISCALÍA VAUPÉS 2023, se incorporó la cláusula denominada “Derechos de Autor y Conexos”, mediante la cual el contratista cedió en forma total, definitiva, irrevocable y sin limitación territorial la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los estudios, diseños, memorias técnicas, especificaciones, modelos, planos, documentos y demás productos desarrollados en ejecución del contrato. La cesión anteriormente referida fue efectuada expresamente a favor de la Fiscalía General de la Nación, quien fue reconocida como titular de dichos derechos patrimoniales, conservando los autores únicamente los derechos morales establecidos en la legislación colombiana sobre propiedad intelectual.

Adicionalmente, mediante acta de entrega y recibo de insumos del Componente 1 suscrita el 25 de octubre de 2024, se formalizó la entrega material y técnica de todos los productos desarrollados durante la ejecución de la consultoría. Como consecuencia de ello, la Fiscalía General de la Nación cuenta actualmente con la totalidad de los estudios y diseños definitivos del proyecto, así como con la titularidad plena de los derechos patrimoniales asociados a dichos productos, circunstancia que le permite utilizarlos, actualizarlos, complementarlos, reproducirlos y emplearlos en futuros procesos de contratación y gestión de recursos orientados a la construcción de la nueva sede institucional.

Por consiguiente, la Entidad dispone actualmente de un activo intangible de alto valor estratégico, representado en estudios y diseños completos, técnicamente desarrollados, recibidos a satisfacción y jurídicamente incorporados a su patrimonio. No obstante, en consideración al tiempo transcurrido desde su elaboración, a la evolución de las condiciones normativas, técnicas, urbanísticas, ambientales y económicas aplicables al proyecto, así como a la necesidad de gestionar nuevamente las licencias, permisos y validaciones técnicas y presupuestales requeridas para garantizar la vigencia y aplicabilidad de los productos desarrollados, se hace necesario contratar una consultoría que permita la actualización, ajuste, validación y complementación de los estudios y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

diseños existentes. Lo anterior permitirá a la Fiscalía General de la Nación preservar y maximizar el aprovechamiento de la inversión realizada, hacer uso de los productos técnicos de los cuales es titular y contar con los insumos necesarios para gestionar los recursos requeridos y adelantar, en el momento oportuno, los procesos de contratación indispensables para la construcción de la nueva sede institucional en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés.

Con posterioridad a la entrega de dichos productos, mediante la Resolución No. 0233 del 31 de julio de 2025 se creó la Dirección Seccional Vaupés, lo cual amplió de manera significativa los requerimientos de planta de personal, laboratorios de criminalística y demás áreas necesarias para el funcionamiento de la nueva Dirección en el municipio de Mitú.

Los diseños entregados en el marco del Contrato Interadministrativo No. FGN-NC-0081-2023 fueron formulados para atender una planta estimada de 19 servidores, acorde con la estructura organizacional existente al momento de su elaboración. No obstante, con la creación de la Dirección Seccional Vaupés, la capacidad requerida para la nueva sede se incrementó a 49 servidores, lo que implica la incorporación de nuevos puestos de trabajo, espacios de apoyo administrativo y áreas especializadas, incluyendo laboratorios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y demás dependencias necesarias para su operación.

Este aumento en los requerimientos funcionales demanda la actualización integral de los estudios y diseños existentes, con el fin de verificar y actualizar las condiciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidrosanitarias del proyecto y su coordinación. En particular, la propuesta pasa de una edificación proyectada de dos (2) pisos a una de tres (3) pisos que cubra la nueva necesidad de la Dirección Seccional dentro del mismo predio, por lo que se requiere revisar la capacidad y diseño de la cimentación, validar las dimensiones y especificaciones de los elementos estructurales conforme a las cargas proyectadas, recalcular las cargas eléctricas, así como verificar las dimensiones y capacidad de los sistemas hidrosanitarios, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente específicamente para entidades institucionales gubernamentales contenida entre otras en la Norma Sismo Resistente actual (NSR-10) Títulos K y A, NTC 4145, NTC 4140 y todas las que le sean aplicables para la adecuada operación de la nueva sede.

De vigente en la materia, se establece que los estudios y diseños deben responder acuerdo con la normatividad a las condiciones institucionales al momento de su utilización. A continuación se presenta un paralelo entre los estudios y diseños existentes y los nuevos requerimientos para la actualización de estos:

Componente / Dependencia	Programa Requerido	Espacios Existentes	Estado
Orientador	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Receptor de denuncias	1	1 Receptor	Existente en Diseños Anteriores
Salas de entrevistas	3	3 espacios equivalentes	Existente en Diseños Anteriores
Mediador Policial	1	No existe	Nueva Necesidad
Oficina Punto Étnico	1	No existe	Nueva Necesidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Despachos de Fiscal	6	5	Se Modifican Cantidades
Asistentes de Fiscal	7	5	Se Modifican Cantidades
Sala de Juntas	2	1	Se Modifican Cantidades
Archivo General	1	Área de Archivo	Existente en Diseños Anteriores
Archivo CTI	1	No existe	Nueva Necesidad
Laboratorio PIPH	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Cafetería	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Baño discapacitados	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Baños hombres	3	2	Se Modifican Cantidades
Baños mujeres	3	1	Se Modifican Cantidades
Ascensor	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Escalera	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Cuarto de bombas	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Cuarto Rack y sistemas	3 espacios técnicos	Existentes	Existente en Diseños Anteriores
Acopio de residuos	1	1	Existente en Diseños Anteriores
Parqueaderos	8	No identificados	Nueva Necesidad

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se establece que los estudios y diseños deben responder a las condiciones institucionales al momento de su utilización. En el presente caso, los diseños existentes requieren actualización en los siguientes aspectos:

- Normas urbanísticas, ambientales y de uso del suelo aplicables al predio en el municipio de Mitú.
- Requisitos técnicos sectoriales actualizados (NSR-10, RETIE, RETILAP, RETSIT y demás normativa vigente aplicable).
- Necesidades funcionales derivadas de la creación de la Dirección Seccional Vaupés mediante Resolución No. 0233 del 31 de julio de 2025.
- Nuevos requerimientos institucionales en materia de planta de personal, laboratorios de criminalística, áreas de atención al ciudadano y distribución de equipos y mobiliario.

Conforme al principio de planeación, pilar fundamental de la contratación estatal, todos los procesos contractuales deben estructurarse sobre estudios y diseños completos, actualizados y coherentes con la realidad del proyecto; por lo cual, adelantar el futuro proceso de construcción con base en diseños que no reflejen las condiciones técnicas, normativas e institucionales actuales podría derivar en:

- Inconsistencias o contradicciones técnicas entre los distintos componentes de diseño.
- Deficiencias de planeación en la estimación de costos y en la definición del alcance del contrato de obra.
- Modificaciones contractuales no previstas y rediseños durante la ejecución de la obra.
- Mayores costos para el erario por ajustes y reprocesos en etapas posteriores.
- Controversias contractuales con el contratista de obra por inconsistencias técnicas en los diseños.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Reproches por parte de los órganos de control ante el uso de información técnica desactualizada o insuficiente como soporte de decisiones contractuales.

En consecuencia, la actualización y ajuste de los estudios técnicos y diseños integrales existentes constituye una medida preventiva, orientada a mitigar los siguientes riesgos:

- Riesgos de rediseño durante la ejecución del contrato de obra.
- Mayores costos derivados de ajustes técnicos no previstos en el presupuesto.
- Posibles controversias contractuales derivadas de inconsistencias en la entrega de los productos objeto del contrato.
- Errores en la estimación del presupuesto de construcción por uso de insumos técnicos desactualizados.
- Reproches disciplinarios o fiscales por inadecuada planeación en la estructuración de la futura contratación de obra.

La realización de esta actualización permite, adicionalmente, contar con los insumos técnicos necesarios para:

- Estructurar adecuadamente el futuro proceso de contratación de la obra.
- Definir con claridad y precisión el alcance del objeto contractual.
- Estimar de manera realista el presupuesto de construcción.
- Identificar y administrar adecuadamente los riesgos previsibles del proyecto.
- Evitar ajustes, modificaciones o controversias durante la ejecución del contrato de obra.

Adicionalmente, resulta técnica, jurídica y económicamente conveniente que la actualización sea realizada por el mismo contratista que elaboró los estudios originales. Las razones que sustentan esta determinación son las siguientes:

- **Conocimiento Integral del Proyecto:** Los diseñadores originales poseen conocimiento acumulado de los criterios de diseño adoptados, las decisiones técnicas estructurales, las alternativas evaluadas y las interrelaciones entre las distintas áreas técnicas del proyecto. Parte de este conocimiento no se encuentra documentado en su totalidad, sino que constituye saber especializado adquirido durante la ejecución del contrato original, que no puede ser transferido de manera inmediata ni eficiente a un tercero.
- **Continuidad y Coherencia Técnica:** La actualización de los diseños configura una relación técnica directa e inescindible entre los productos existentes y su modificación. La intervención de un tercero implicaría la necesidad de reconstrucción interpretativa del proyecto, con el consiguiente riesgo de inconsistencias técnicas, contradicciones entre áreas técnicas del proyecto y pérdida de trazabilidad de las decisiones adoptadas.
- **Economía y Eficiencia:** Encargar la actualización a un tercero implicaría tiempos y costos adicionales de revisión, análisis e interpretación de los diseños existentes, con duplicidad de esfuerzos técnicos y riesgo de reprocesos, en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contravía de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.

- **Trazabilidad y Responsabilidad Profesional:** La participación de los diseñadores originales garantiza la trazabilidad de las decisiones técnicas, la justificación de las modificaciones introducidas y la asignación clara de responsabilidades profesionales, elementos esenciales ante eventuales revisiones por parte de los órganos de control.
- **Desempeño Verificado:** Conforme al acta de liquidación del Contrato No. 002-PAF-FEABMITU-O-028-2024 del 29 de agosto de 2025, el interventor declaró el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones de la Etapa I en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad, sin que se hubieran presentado procedimientos de incumplimiento ni reclamaciones.

Por lo anterior, la presente contratación tiene por objeto la actualización de los estudios técnicos y diseños integrales para el funcionamiento de la nueva Dirección Seccional Vaupés en el municipio de Mitú, de manera que la Entidad cuente con productos técnicos completos, actualizados y coherentes con la nueva estructura de la Dirección Seccional Vaupés, que sirvan de insumo confiable para la correcta estimación de costos, la definición precisa del alcance contractual de la futura obra y la mitigación de riesgos previsibles, en cumplimiento del principio de planeación, economía y eficiencia contractual. Con ello se garantiza la idoneidad técnica y jurídica del Proyecto, así como la actuación diligente de la Entidad y de los servidores públicos intervinientes.

1.1.	**ANTECEDENTES CONTRACTUALES**
N/A	

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**
ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES EXISTENTES, ASÍ COMO LA GESTIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL VAUPÉS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ.	

3.	**OBJETIVO DEL ESTUDIO**
Es analizar y evaluar el contexto del sector específico en el que se va a realizar la contratación para la actualización de los estudios técnicos y diseños integrales existentes, teniendo en cuenta que seas efectivas, transparentes y alineadas con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación.	

4.	**FICHA RESUMEN**			
Número del Estudio del Sector	451			
Dependencia solicitante	Departamento de Construcciones y Administración de Sedes			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	07	16
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	07	21

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Número de modificación	02	Fecha entrega de la modificación	2026	07	29
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector			$219.999.465		
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	08	10	
Plazo de la Ejecución		Sesenta (60) días calendario			
Lugar de Ejecución		Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés			

5.	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1.	**Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso. Como resultado, se evidenció que el mercado potencial está conformado por seis mil cuatrocientos cincuenta y siete (6457) empresas.

Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones, tal y como se evidencia a continuación:



Es importante, resaltar que, aunque no se obtuvieron ofertas en la solicitud de información a proveedores para hacer un comparativo de precios, el área técnica remitió tres cotizaciones (CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA V&B S.A.S., LASUCOP S.A.S. E INGEREDES MP S.A.S.) que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para hacer un análisis con respecto a la oferta económica presentada por los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798.

Por otro lado, los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, remiten oferta económica para la “ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES EXISTENTES, ASÍ COMO LA GESTIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL VAUPÉS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ”, el día 06 de julio de 2026, de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

OFERTA ECONÓMICA

FECHA: 06 DE JULIO DE 2026

OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES EXISTENTES, ASÍ COMO LA GESTIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL VAUPÉS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ

ÍTEM	PRODUCTO	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**Diagnóstico de los Estudios y Diseños Existentes y Análisis del Marco Normativo Vigente Aplicable al Proyecto** **Actividad:** Realización de un diagnóstico técnico mediante la evaluación de su estado actual, acompañado de la revisión y el análisis integral de la normativa aplicable en materia urbanística, técnica y sectorial. Lo anterior, con el fin de identificar brechas, inconsistencias y necesidades de ajuste, permitiendo determinar el alcance requerido para su actualización y garantizando su coherencia con las condiciones actuales del proyecto y la regulación vigente. **Entregables:** - Informe de diagnóstico y normativa vigente. - Memoria descriptiva inicial.	UN	1,00	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
2	**Actualización Integral del Diseño Arquitectónico, Estructural, red hidrosanitaria, red contra incendios, sistema fotovoltaico, red electrica, voz y datos del Proyecto** **Actividad:** Ajuste del diseño arquitectónico con criterios bioclimáticos orientados a la eficiencia y sostenibilidad, así como el desarrollo del diseño estructural de la edificación y del tanque de almacenamiento de agua potable, red hidrosanitaria, red contra incendios, sistema fotovoltaico, red electrica, voz y datos del Proyecto garantizando su seguridad y cumplimiento normativo. De igual manera, comprende la gestión de los trámites necesarios (radicación) para la obtención de la licencia de construcción, sin incluir su costo, y la elaboración de representaciones gráficas tipo render que permitan visualizar de manera clara la solución proyectada. **Entregables:** - Informe técnico y planos actualizados de diseño arquitectónico y bioclimático. - Actualización del diseño y distribución de equipos y mobiliario, que incluye especificaciones técnicas y planos de diseño. - Actualización del diseño hidrosanitario y de la red contra incendios, que incluye informe técnico y planos de diseño. - Actualización de los diseños de redes eléctricas, sistema fotovoltaico y redes de voz y datos, que incluye informe de diseño eléctrico y del sistema fotovoltaico, informe de diseño de voz y datos, cuadro de cargas y planos de diseño. - Actualización del sistema de climatización, que incluye informe técnico y planos de diseño. - Informe técnico y planos actualizados de diseño estructural y del tanque de almacenamiento. - Memorias de cálculo, listado de cimentación, reporte ETABS, planos de diseño, planos de taller y cartilla de aceros. - Render del proyecto. - Soportes de gestión de licenciamiento (no incluye el costo de la licencia de construcción), que comprenden la atención y respuesta a las diferentes observaciones formuladas por la autoridad competente durante el trámite.	UN	1,00	$ 70.626.500,00	$ 70.626.500,00
3	**Actualización del Presupuesto y Cronograma del Proyecto** **Actividad:** Actualización y ajustes del presupuesto mediante la ejecución de labores orientadas a cuantificar, valorar y programar económicamente el proyecto, garantizando su viabilidad financiera y soporte técnico para la futura contratación de la obra. Actualizar el cronograma de obra para la construcción del proyecto. **Entregables:** - Presupuesto de obra. - Estudio de mercado. - Apus. - Memorias de cálculo. - Especificaciones técnicas y programación de obra. - Cronograma de obra.	UN	1,00	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
4	**Actualización Integral de los Diseños Técnicos Integrales del Proyecto** **Actividad:** Abarca la definición, coordinación y elaboración de todas las ingenierías especializadas requeridas, con el fin de garantizar la funcionalidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo de la edificación. Estas comprenden la estructuración de soluciones técnicas integrales y articuladas entre sí, que permitan materializar el proyecto bajo criterios de calidad, viabilidad constructiva y coherencia con los estudios y diseños generales. **Entregables:** - Actualización de la propuesta de sostenibilidad para el ahorro y aprovechamiento de energía, que incluye informe técnico, presupuesto y planos de diseño. - Actualización de la propuesta de sostenibilidad para el ahorro y aprovechamiento de aguas lluvias, que incluye informe técnico, presupuesto y planos de diseño. - Actualización de la propuesta de sostenibilidad para el manejo integral de residuos sólidos, que incluye informe técnico. - Actualización del plan de manejo ambiental, que incluye informe técnico y presupuesto. - Actualización del plan de manejo de tránsito, que incluye informe técnico y presupuesto. - Actualización de la modelación BIM del proyecto. - Actualización del informe ejecutivo. - Actualización del diseño paisajístico del proyecto. - Elaboración de la memoria descriptiva final.	UN	1,00	$ 52.373.500,00	$ 52.373.500,00

FECHA: 06 DE JULIO DE 2026

OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES EXISTENTES, ASÍ COMO LA GESTIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL VAUPÉS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ

ÍTEM	PRODUCTO	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	**Obtención de la Licencia** **Actividad:** Realización de las gestiones necesarias para el pago de las expensas de la licencia de construcción por parte de la Entidad, así como la obtención y recepción del acto administrativo de licencia de construcción debidamente expedido por la autoridad competente. **Entregables:** - Acto administrativo de licencia de construcción **Nota 1:** El pago correspondiente al Producto No. 5 podrá ser tramitado por el contratista y efectuado por la Fiscalía General de la Nación en cualquier momento durante la ejecución del contrato, en razón a que dicho producto corresponde a actividades independientes de los demás, y su resultado depende de la expedición de un acto administrativo por parte de tercero (Secretaría de Planeación Municipal).	UN	1,00	$ 18.873.500,00	$ 18.873.500,00
				SUBTOTAL	**$ 184.873.500,00**
				IVA	$ 35.125.965,00
				VALOR TOTAL	**$ 219.999.465,00**

Nota 2: La presente oferta económica se elaboró con fundamento en los estudios y diseños existentes suministrados por la Entidad y comprende exclusivamente la actualización, ajuste, validación y complementación de los productos y componentes expresamente relacionados en la presente propuesta económica, sin que ello implique la elaboración de estudios y diseños completamente nuevos.

Nota 3: La presente oferta económica tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.2.	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos	X	Explique

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.3.	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	El proceso que está adelantando la FGN es de acuerdo a los estudios y diseños que se tenían proyectados para la sede de Mitú, los cuales difieren del presente histórico.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla

Entidad Contratante	PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.
Número de Proceso	CO-006-2026
Fecha de Inicio del Proceso	27/05/2026
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial
Objeto Contratado	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO FÉRREO PUERTO BERRÍO - BELLO
Cuantía del Contrato	$5.799.900.000
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	6 (Meses)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10333660
Estado del Contrato	Presentación de oferta

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1.	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1.	**Técnicos**

El contratista deberá ejecutar la actualización de los estudios técnicos y diseños integrales existentes de la sede de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Vaupés, en el municipio de Mitú, conforme a las siguientes especificaciones:

- **Alcance general:** La consultoría comprende la revisión, actualización y ajuste de los productos técnicos relacionados en la Tabla 1 del numeral 1.5 del presente documento, tomando como insumo los estudios y diseños existentes, recibidos por la Entidad en el marco del Contrato Interadministrativo FGN-NC-0081-2023 y cuyos derechos patrimoniales son de titularidad de la FGN, así como el trámite y la obtención de la licencia de construcción ejecutoriada y demás permisos requeridos.
- **Requerimientos funcionales:** Los diseños actualizados deberán responder al programa arquitectónico derivado de la creación de la Dirección Seccional Vaupés (Resolución No. 0233 del 31 de julio de 2025), incluyendo la planta de personal proyectada, los laboratorios, las áreas de atención al ciudadano y la distribución de equipos y mobiliario correspondiente.
- **Marco normativo:** Los productos deberán cumplir la normatividad vigente al momento de su entrega, incluyendo: el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones; el RETIE y RETILAP para los componentes eléctrico y de iluminación; la normativa urbanística y de uso del suelo aplicable en el municipio de Mitú; las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al proyecto; y los lineamientos de la Corporación CDA[1] en materia ambiental, incluido el permiso de aprovechamiento forestal si se requiere su nuevo trámite.

[1] Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Condiciones de entrega:** Los productos se entregarán en medio digital editables, formatos REVIT / DWG / PDF, con modelo federado NAVISWORK coordinado y con el informe de interferencias correspondiente, y PDF firmados por los profesionales responsables, con sus respectivas memorias de cálculo, planos y especificaciones, en versiones aptas como insumo al proceso de contratación de obra.
- **Compatibilidad y coordinación:** Los contratistas deberán garantizar la debida coordinación técnica e integral entre todos los diseños objeto de actualización, asegurando su compatibilidad, complementariedad y coherencia técnica, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones del proyecto. En consecuencia, asumirán la responsabilidad profesional sobre la totalidad de los productos ajustados y entregados, respondiendo por su calidad, consistencia técnica y adecuada articulación para el cumplimiento de los fines previstos por la Entidad.

6.1.2. Económicos

Las actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, cada uno de los cuales agrupa actividades especializadas con características y funciones diferenciadas dentro del sistema productivo. Estos sectores son: **i) el sector primario**, que comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de bienes y recursos provenientes de la naturaleza; **ii) el sector secundario o industrial**, que incluye los procesos de transformación de las materias primas obtenidas del sector primario en bienes elaborados; y **iii) el sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento y la dinamización de la economía.

En particular, el sector terciario integra aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, resultan esenciales para el desarrollo de las demás actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, **los servicios profesionales** y las actividades gubernamentales. Estas actividades contribuyen de manera significativa al funcionamiento del aparato productivo y al fortalecimiento de la economía en su conjunto.

Desde el análisis sectorial desarrollado por Colombia Compra Eficiente, los servicios de consultoría hacen parte de las **actividades profesionales, científicas y técnicas** clasificadas en los códigos CIIU 7111 y 7112, caracterizándose por ser servicios intensivos en conocimiento especializado y capital humano calificado. Por esta razón, la calidad de la consultoría depende en gran medida de la experiencia técnica del consultor, la idoneidad del equipo interdisciplinario y la implementación de metodologías efectivas de seguimiento, control y aseguramiento de calidad. En consecuencia, los servicios de consultoría se clasifican dentro del **sector terciario.**

Para el análisis del sector resulta pertinente considerar los principales indicadores macroeconómicos que inciden en el consumo y el gasto nacional. Entre ellos se destacan el comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** como indicador de expectativas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

económicas de corto plazo, así como variables determinantes como la **inflación IPC**, el salario mínimo y otros tantos que influyen directamente en la prestación de servicios como el que nos atañe.

VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador estadístico oficial que mide la variación porcentual de los precios al por menor de una canasta representativa de bienes y servicios adquiridos por los hogares colombianos. Este indicador es producido y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** y es fundamental para analizar la evolución del costo de vida, las presiones inflacionarias y realizar proyecciones de costos en el contexto de la planificación presupuestal y los procesos de contratación pública.

Según los boletines técnicos más recientes del DANE[2], el comportamiento del IPC muestra que:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró *en marzo una variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.*
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

El boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo de 2026 elaborado por el DANE muestra un comportamiento inflacionario que evidencia presiones persistentes sobre el costo de vida en Colombia durante el primer trimestre del año. En términos generales, el IPC registró una variación mensual de **0,78 %, una variación año corrido de 3,07 % y una variación anual de 5,56 %**, lo que representa una aceleración

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

frente al mes anterior y confirma que la inflación continúa por encima del rango meta del Banco de la República.

El resultado de marzo refleja una dinámica mixta en la evolución de precios, donde varios grupos de gasto continúan ejerciendo presión estructural sobre la inflación. En particular, el comportamiento anual del índice estuvo explicado principalmente por el aumento en divisiones asociadas a servicios y consumo cotidiano, destacándose restaurantes y hoteles, salud, bebidas alcohólicas y tabaco, así como alimentos y bebidas no alcohólicas, lo que evidencia que la inflación no solo está concentrada en bienes básicos, sino también en servicios intensivos en mano de obra.

A nivel mensual, el incremento del IPC estuvo impulsado especialmente por el encarecimiento de los servicios de información y comunicaciones y por el aumento en los precios de los alimentos, con variaciones significativas en productos frescos como frutas y hortalizas. Este comportamiento confirma la alta sensibilidad del índice frente a factores como la estacionalidad agrícola, los costos logísticos y las condiciones del mercado interno.

En términos estructurales, el boletín permite inferir que la inflación sigue estando influenciada por factores de indexación, particularmente en rubros como vivienda y servicios, donde los ajustes de precios suelen estar atados a la inflación pasada o a decisiones regulatorias. A esto se suma el impacto del incremento del salario mínimo, que ha generado presiones en sectores intensivos en mano de obra, trasladándose a precios finales en actividades como restaurantes, servicios personales y algunos componentes del consumo básico.

Desde la perspectiva distributiva, el comportamiento del IPC evidencia diferencias por nivel de ingreso, siendo la clase media la más afectada en términos de inflación anual, lo que sugiere que ciertos componentes del gasto —como servicios, vivienda y alimentos— tienen mayor peso relativo en este segmento poblacional.
En conjunto, los resultados del IPC de marzo de 2026 reflejan una inflación que, aunque no presenta incrementos abruptos, sí mantiene una tendencia persistente y por encima del objetivo del 3 %, lo que implica desafíos para la política monetaria y limita la velocidad de reducción de tasas de interés. En este contexto, el comportamiento del índice durante el primer trimestre del año confirma que el proceso de desinflación es más lento de lo esperado y que las presiones sobre el costo de vida continúan siendo relevantes para los hogares y para la toma de decisiones económicas en el país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De conformidad con los últimos datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[3] sobre el **Producto Interno Bruto (PIB) trimestral**, se puede

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

observar la evolución de la actividad económica colombiana durante el último trimestre de 2025.

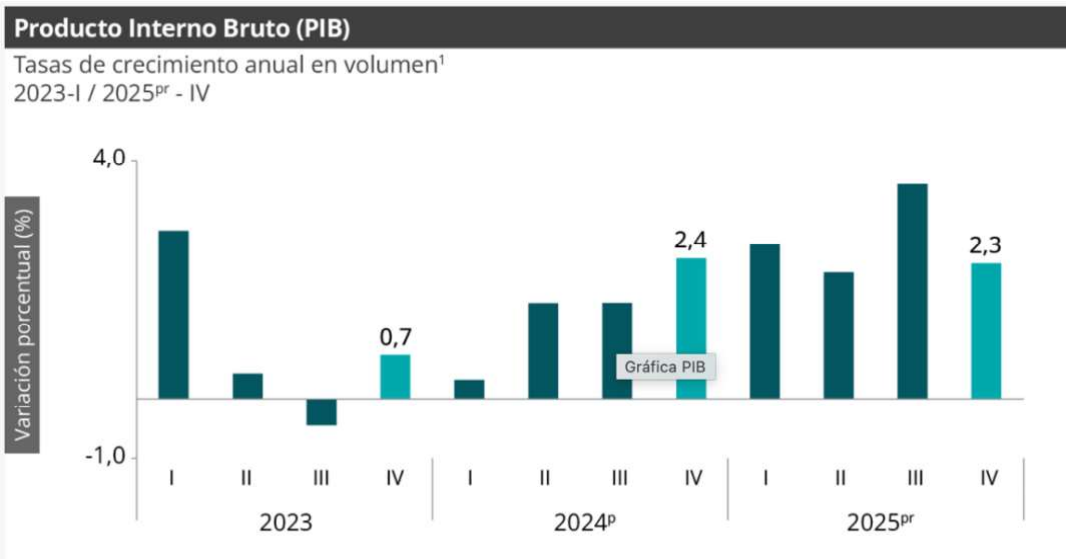

En términos anuales, las actividades económicas que mayor contribución realizaron a la dinámica del valor agregado fueron principalmente los sectores de comercio y servicios. El agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento del 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

De igual forma, el sector de administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación y salud creció 4,5%, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales al resultado anual.

Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, incluyendo las actividades de los hogares como empleadores y productores para autoconsumo, presentaron un crecimiento destacado del 9,9%, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

Desempeño en el IV trimestre de 2025 (serie original): En el cuarto trimestre de 2025 (cifras preliminares), el PIB creció 2,3% frente al mismo periodo de 2024. En este contexto, los sectores con mayor incidencia en la variación anual fueron:

- ✓ **Administración pública, defensa, educación y salud**, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales.
- ✓ **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, que aumentaron 3,4% y aportaron 0,7 puntos porcentuales.
- ✓ **Actividades artísticas y otros servicios**, con un crecimiento de 11,5%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Variación trimestral (serie ajustada por estacionalidad y calendario): Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 0,1%, evidenciando una expansión marginal de la actividad económica. En este análisis de corto plazo se destacan:

- ✓ **Actividades artísticas y otros servicios**, con crecimiento de 4,6%.
- ✓ **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, con aumento de 1,6%.
- ✓ **Explotación de minas y canteras**, que creció 1,2%.

Análisis de las Actividades profesionales, científicas y técnicas

Las **Actividades profesionales, científicas y técnicas** —que comprenden servicios jurídicos, contables, de consultoría empresarial, arquitectura, ingeniería, investigación y desarrollo, publicidad y otros servicios especializados— constituyen un componente estratégico del sector terciario, al estar directamente vinculadas con la productividad empresarial, la innovación y la sofisticación del aparato productivo.

En el contexto del crecimiento moderado del PIB, este sector suele presentar una alta correlación con la inversión privada, la dinámica contractual y la ejecución de proyectos públicos y privados.

Su desempeño es particularmente sensible a:

- ✓ La confianza empresarial.
- ✓ El comportamiento de la inversión en infraestructura y construcción.
- ✓ La demanda de servicios de consultoría y apoyo corporativo.
- ✓ Las decisiones de expansión o ajuste organizacional.

Cuando la economía muestra señales de recuperación gradual —como el crecimiento interanual del 2,3% y el avance trimestral del 0,1%— este sector tiende a estabilizarse o expandirse de manera progresiva, dado que las empresas reactivan proyectos, estructuración financiera, asesorías técnicas y procesos de transformación organizacional.

Asimismo, en un entorno de presiones sobre costos laborales derivadas del incremento del salario mínimo, las actividades profesionales y técnicas pueden experimentar efectos diferenciados: por un lado, **mayores costos operativos**; y por otro, mayor demanda de servicios de optimización, cumplimiento normativo y gestión financiera.

El crecimiento económico observado está impulsado principalmente por el sector servicios, particularmente comercio, administración pública y actividades artísticas. Aunque el crecimiento interanual es moderado, la variación trimestral ajustada muestra una expansión leve, lo que sugiere un escenario de recuperación gradual con un liderazgo claro del sector terciario en la generación de valor agregado.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS - EMS: es una operación estadística mensual del DANE cuyo objetivo es generar información oportuna y desagregada sobre el comportamiento del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila datos de 18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

subsectores de servicios económicos. La EMS constituye una mejora metodológica frente a la antigua muestra trimestral, unificando medidas de empleo, ingresos y salarios en una única operación estadística mensual y siguiendo estándares nacionales e internacionales de calidad estadística.

Respecto del último informe publicado por el DANE el 16 de abril de 2026[4], evidencia que para el *mes de febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.*

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

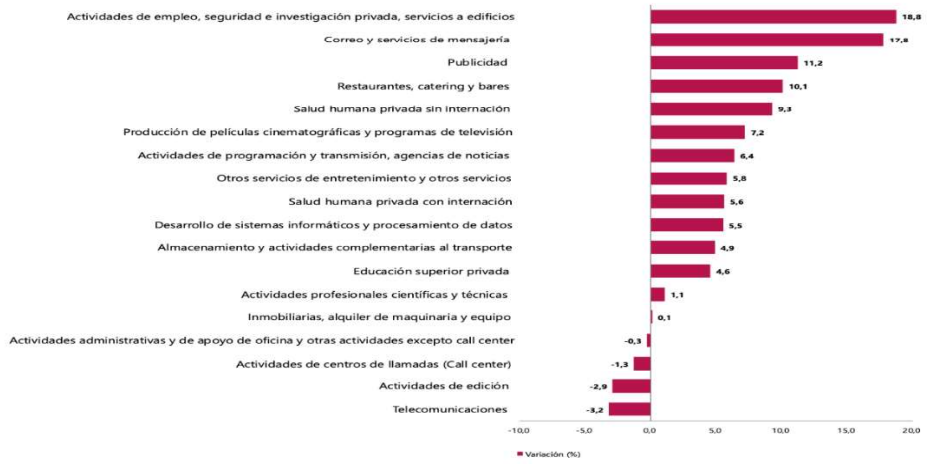

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

El boletín técnico de la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para febrero de 2026 del DANE** muestra un **panorama de crecimiento en el sector servicios**, aunque con señales claras de ajuste en el mercado laboral. En términos generales, se evidencia que la actividad del sector continúa dinámica en ingresos, pero con una desaceleración en la generación de empleo, lo que refleja un comportamiento heterogéneo entre subsectores.

Desde una perspectiva agregada, el documento señala que **la mayoría de los subsectores de servicios presentaron crecimiento en sus ingresos**, específicamente catorce de los dieciocho analizados, lo que confirma que el sector mantiene una tendencia positiva en términos de facturación y demanda de servicios. Sin embargo, este crecimiento no se traduce de manera directa en mayor ocupación, ya que también se observa que un número significativo de subsectores registró **disminuciones en el personal ocupado**, lo que sugiere ajustes en productividad, eficiencia operativa o cambios en los modelos de contratación.

Al analizar el comportamiento por actividades, se destacan algunos subsectores con crecimientos particularmente altos en ingresos. Entre ellos, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios registraron una variación anual

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

cercana al 18,8 %, impulsada principalmente por el aumento en la prestación de servicios. No obstante, este crecimiento vino acompañado de una leve reducción en el personal ocupado, lo que indica un proceso de optimización laboral o mayor intensidad en el uso de capital humano existente. En este mismo subsector, los salarios mostraron un incremento significativo (alrededor del 19,6 %), evidenciando presiones de costos laborales o ajustes salariales relevantes.

De manera similar, el subsector de correo y mensajería presentó un crecimiento importante en ingresos (17,8 %), asociado al aumento en la demanda de servicios logísticos, aunque también registró una caída en el empleo. Este comportamiento refuerza la idea de que el sector servicios está creciendo en ingresos, pero con estructuras laborales más ajustadas o flexibles. En el caso de la publicidad, el crecimiento fue más moderado (11,2 %), pero igualmente significativo, acompañado también de una reducción en el personal ocupado y un aumento en los salarios.

Por otro lado, el boletín identifica subsectores con desempeño negativo en ingresos, lo que evidencia que la dinámica del sector no es homogénea. Las telecomunicaciones, por ejemplo, registraron una disminución en ingresos (-3,2 %) y una caída importante en el empleo, lo que puede estar asociado a procesos de transformación tecnológica o ajustes en el mercado. Asimismo, las **actividades de edición** y los **centros de llamadas (call center)** también presentaron reducciones tanto en ingresos como en personal ocupado, reflejando posibles cambios estructurales en estos segmentos, como digitalización o reconfiguración de la demanda.

Un elemento transversal relevante en el informe es el comportamiento de los salarios, los cuales presentan incrementos en la mayoría de los subsectores, incluso en aquellos donde el empleo disminuye. Esto **sugiere la existencia de presiones salariales, posiblemente relacionadas con el aumento del salario mínimo**, la competencia por talento especializado o la formalización de ciertas actividades. En consecuencia, el sector muestra una dinámica donde los ingresos crecen, el empleo se ajusta y los costos laborales tienden al alza.

En síntesis, el resultado de la EMS para febrero de 2026 evidencia un **sector servicios en expansión en términos de ingresos, pero con una recomposición interna en su estructura laboral**. El crecimiento está liderado por actividades intensivas en servicios empresariales y logísticos, mientras que algunos segmentos tradicionales enfrentan contracciones. Este comportamiento sugiere una transición hacia modelos más eficientes y posiblemente más intensivos en tecnología, lo que tiene implicaciones directas en la generación de empleo, la productividad y la sostenibilidad del crecimiento del sector en el corto plazo.

SALARIO MÍNIMO: El salario mínimo, al igual que el subsidio de transporte, constituye un indicador clave de la capacidad productiva del país y, por tanto, debe ser considerado dentro de este estudio. Su determinación se realiza a partir de diversas variables económicas, siendo la inflación del año inmediatamente anterior la principal referencia. Este valor no solo define el ingreso mínimo de los trabajadores, sino que también sirve

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

como base para que empresarios y autoridades ajusten los salarios de otros empleados que perciben remuneraciones superiores a este nivel.

En Colombia, el salario mínimo tiene una relevancia particular para el sector analizado, dado su impacto directo en la estructura de costos laborales y en la sostenibilidad financiera de los procesos de contratación. Además de estar influenciado principalmente por la inflación, suele funcionar como referencia para los ajustes salariales en otros niveles, afectando de manera general la dinámica de los costos empresariales. En los últimos años, los incrementos del salario mínimo han superado la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Mientras este indicador ha mostrado una tendencia de desaceleración, los ajustes del salario mínimo han continuado por encima de la inflación, generando presiones sobre los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra.

Actualmente, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia se ajustó en un 23,78%, quedando en $1.750.905, mientras que el auxilio de transporte se fijó en $249.095. Estos valores fueron establecidos por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 de 2025, “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”, del 29 de diciembre de 2025, el cual quedó provisionalmente suspendido hasta la expedición del Decreto 0159 de 2026, del 19 de febrero de 2026, “Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026”.

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,07	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decretos 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 07 de enero de 2026.

Resulta pertinente efectuar un análisis integral de la evolución de la inflación y del salario mínimo en Colombia, así como de sus efectos macroeconómicos y microeconómicos sobre la estructura de costos empresariales y la cadena de abastecimiento.

Durante 2023 se adoptaron medidas de política monetaria orientadas a contener la inflación, principalmente mediante el manejo restrictivo de las tasas de interés por parte del Banco de la República. Estas decisiones permitieron moderar el gasto agregado y reducir progresivamente las presiones inflacionarias. Al cierre de esa vigencia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 9,28%, evidenciando una desaceleración frente a los máximos observados durante el ciclo inflacionario previo.

Para 2024, el Banco de la República inició un proceso gradual de reducción de tasas de interés, en respuesta a la moderación inflacionaria. No obstante, el salario mínimo fue incrementado en 12,07%, porcentaje superior al IPC de cierre de 2023. Esta diferencia generó presiones adicionales sobre la estructura de costos laborales, particularmente en sectores intensivos en mano de obra. En consecuencia, no fue posible alcanzar la meta de inflación del 3%, y la vigencia 2024 cerró con un IPC de 5,20%.

En 2025, el salario mínimo registró un incremento del 9,5%, superando en 4,3 puntos porcentuales la inflación anual de diciembre de 2024 (5,2%). Dicho ajuste fue decretado por el Gobierno Nacional ante la ausencia de consenso entre gremios empresariales y organizaciones sindicales. Posteriormente, para la vigencia actual, el incremento del salario mínimo alcanzó el 23%, mientras que el IPC presentó una variación de 5,1%, lo que representa una diferencia nominal de 17,9 puntos porcentuales. Esta brecha refleja un aumento real significativo del salario mínimo frente al comportamiento de los precios.

La política orientada a fortalecer el poder adquisitivo de los hogares, cuando supera ampliamente la inflación y los indicadores de crecimiento de la productividad, puede generar riesgos macroeconómicos relevantes. Entre ellos se destacan el incremento de los costos de producción, presiones alcistas sobre bienes y servicios —especialmente aquellos indexados al salario mínimo— y mayores dificultades para converger hacia el rango meta de inflación del Banco de la República (2%-4%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Desde la perspectiva empresarial, el impacto es particularmente sensible en la cadena de abastecimiento. El incremento del salario mínimo no solo afecta el salario base, sino también **todos los costos asociados: prestaciones sociales**, aportes a seguridad social, parafiscales, recargos, auxilio de transporte y demás componentes laborales. En consecuencia, los proveedores —especialmente aquellos con bajo margen de rentabilidad, alta dependencia de mano de obra, limitaciones de flujo de caja o elevado nivel de endeudamiento— experimentan deterioro en sus indicadores financieros, lo que puede traducirse en solicitudes de renegociación contractual, incremento de precios, incumplimientos laborales o riesgos de sostenibilidad operativa.

Este escenario genera, además, riesgos legales y reputacionales para las empresas contratantes, debido a la eventual configuración de responsabilidad solidaria en obligaciones laborales y de seguridad social, así como afectaciones en estándares de cumplimiento normativo, auditoría y criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza).

En el plano macroeconómico, el Banco de la República, en ejercicio de su mandato de estabilidad de precios, podría verse obligado a adoptar una postura monetaria más restrictiva —**incluyendo incrementos en las tasas de interés—** dinámica ya realizada en el pasado y con lo cual se busca moderar el consumo y contener las presiones inflacionarias derivadas de incrementos salariales reales significativos. De manera mas reciente el Banco Central aumentó las tasas de interés de intervención en 100 puntos básicos a partir del 1 de abril del presente año, quedando en 11,25, Esta es la segunda alza consecutiva, continuando con el ciclo de incrementos iniciado a comienzos de año para enfrentar presiones inflacionarias[5].

Las principales causas que motivaron la decisión del Banco de la República de aumentar la tasa de interés se relacionan con la persistencia de una inflación elevada, que se mantuvo por encima de la meta del 3%, así como con el ajuste al alza de las expectativas de inflación por parte de analistas y mercados, lo que podría desanclar la credibilidad de la política monetaria. A esto se suman presiones internas sobre los costos, **como los recientes incrementos del salario mínimo** y los precios de alimentos y transporte, que impactan especialmente a los sectores intensivos en mano de obra. Además, factores externos como la volatilidad de los precios internacionales de petróleo y alimentos contribuyen a la inflación importada, mientras que el crecimiento económico moderado exige un equilibrio entre contener la inflación y mantener la dinámica de consumo e inversión.

El aumento de la tasa de interés al 11,25% impacta la economía al encarecer el crédito para hogares y empresas, **lo que tiende a moderar el consumo** y la inversión, reduciendo presiones sobre la demanda agregada y ayudando a contener la inflación. También fortalece el tipo de cambio al atraer flujos de capital, contribuyendo a limitar la inflación importada. Además, la medida busca anclar las expectativas de precios, protegiendo la estabilidad macroeconómica y generando un entorno más predecible para

[5] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-marzo-2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

la toma de decisiones financieras, aunque en el corto plazo puede frenar parcialmente la actividad económica y aumentar el costo financiero para sectores intensivos en crédito.

En conclusión, el comportamiento reciente del salario mínimo frente a la inflación evidencia un desalineamiento relevante que, si bien busca mejorar el ingreso *real* de los hogares, genera efectos estructurales sobre la competitividad empresarial, la estabilidad de la cadena de suministro y la sostenibilidad macroeconómica.

6.1.3. Regulatorios

La normatividad aplicable al presente proceso de selección corresponde a:

- **Ley 388 de 1997** y normas complementarias sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Mitú**, Acuerdo Municipal 008 de 2005, y sus modificaciones o instrumentos que se encuentren vigentes.
- **Decreto 1077 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), en lo relacionado con licenciamiento urbanístico, espacio público, urbanismo y construcción.
- **Ley 400 de 1997**, reglamentos y actualizaciones sobre construcciones sismorresistentes.
- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10** y sus modificaciones.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** vigentes expedidas por ICONTEC aplicables a arquitectura, estructuras, geotecnia, accesibilidad, materiales y demás especialidades técnicas.
- **Ley 99 de 1993** y **Decreto 1076 de 2015**, relacionados con la gestión y protección ambiental.
- Normativa, lineamientos, permisos y requerimientos de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA**, autoridad ambiental competente en el departamento del Vaupés.
- Normativa relacionada con la **Reserva Forestal de la Amazonía**, áreas protegidas, rondas hídricas y restricciones ambientales aplicables al municipio de Mitú.
- **Ley 1523 de 2012** y demás normas sobre gestión del riesgo de desastres.
- **Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS** (Resolución 330 de 2017 y normas que la modifiquen o sustituyan).
- Normativa y requisitos de la empresa prestadora de servicios públicos para los diseños hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**, vigente.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP**, vigente.
- **NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano** y demás normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Normativa vigente para redes de telecomunicaciones, cableado estructurado, voz y datos, seguridad electrónica y sistemas especiales.
- **Ley 361 de 1997**, **Ley 1618 de 2013** y demás normas sobre accesibilidad universal para personas con discapacidad.
- Normativa de protección contra incendios contenida en los **Títulos J y K de la NSR-10**, así como las normas NFPA aplicables.
- **Ley 697 de 2001**, **Ley 1715 de 2014** y demás normas relacionadas con uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad.

Demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que resulten aplicables para la elaboración de estudios, diseños, obtención de licencias y ejecución de edificaciones institucionales públicas.

6.1.4.	**Otros**

La modalidad de contratación directa se justifica en que el presente proceso no corresponde a la elaboración de nuevos estudios y diseños, sino a la actualización de productos existentes, respecto de los cuales el futuro contratista diseñador original posee un conocimiento técnico específico y acumulado que no es fácilmente replicable por un tercero sin generar riesgos de demoras, reprocesos o inconsistencias técnicas.

En este contexto, acudir a un proceso de selección competitivo con pluralidad de oferentes no resultaría idóneo frente a la naturaleza de la necesidad, por cuanto la intervención sobre los productos existentes exige la continuidad técnica y metodológica de quien los elaboró. La selección directa del contratista que desarrollo los productos iniciales, constituye, en consecuencia, la alternativa que mejor materializa los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, conforme a los lineamientos de contratación de la Entidad.

En este sentido, el contratista que ejecutó el contrato original cuenta con un acervo técnico y documental acumulado que no es susceptible de ser replicado eficientemente por un tercero sin generar riesgos de reproceso, inconsistencias técnicas y afectación del principio de economía.

Por consiguiente, y de acuerdo con la necesidad previamente descrita, resulta necesario contratar el apoyo externo de los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, por cuanto tienen la idoneidad técnica y experiencia laboral necesaria para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, el contratista seleccionado deberá acreditar experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración, actualización de estudios y diseños técnicos integrales, incluyendo procesos de diagnóstico técnico, revisión normativa, elaboración de documentos técnicos, coordinación de especialidades de ingeniería y arquitectura, así como la ejecución de las demás actividades inherentes y complementarias asociadas a este tipo de estudios y diseños. Lo anterior, toda vez que

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el objeto contractual implica la articulación de múltiples áreas técnicas del proyecto, la verificación de condiciones normativas vigentes y la gestión de actuaciones administrativas ante entidades externas.

Para el caso concreto, se verificó que los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, cuentan con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, conforme a las certificaciones aportadas, en las que se evidencia la ejecución de actividades relacionadas con la elaboración, revisión, actualización de estudios técnicos y diseños integrales, así como con la gestión de licencias de construcción y coordinación de proyectos de infraestructura. Lo anterior, de conformidad con los documentos anexos al presente estudio previo.

Respecto de la idoneidad de los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, la misma se soporta así:

INTEGRANTESIDONEIDAD

Edwin Alberto Mestre Hernández Ingeniero Civil
Matrícula Profesional 25202-093700 - (26/09/2002)

Henry Ramiro López Landaeta Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Matrícula Profesional 25202-143235 - (17/05/2007)

Los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, soportan su experiencia a través de los siguientes instrumentos contractuales:

1. Municipio de Mitú. – "Construcción del Centro de Integración Ciudadana en el Municipio de Mitú – Departamento de Vaupés" – Por valor de $2.037.251.658
2. Municipio de Carurú Vaupés – "Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía Casco Urbano – Colegio Pluriétnico en el Municipio de Carurú Departamento del Vaupés" – Por valor de $2.429.874.509
3. Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter – "Elaboración de Estudios y Diseños, la Construcción y Dotación de Equipos y Mobiliario de la Nueva Sede de la Fiscalía General de la Nación en el Municipio de Mitú Departamento de Vaupés" – Por valor de $85.296.500
4. Municipio de San José del Guaviare – "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la Construcción de Obras para la Mitigación de la Socavación en la Margen Derecha de la Ribera del Rio Guaviare Aguas Abajo desde la Zona Centro y el 20 de Julio en el Municipio de San José de Guaviare" – Por valor de $1.757.847.056

En consecuencia, el contratista seleccionado cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para asumir la ejecución del contrato, garantizando la adecuada actualización de los insumos técnicos existentes, la incorporación de las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

nuevas condiciones institucionales derivadas de la creación de la Dirección Seccional Vaupés, y el cumplimiento de la normatividad técnica, urbanística y sectorial aplicable.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista será responsable de realizar el diagnóstico técnico de los estudios y diseños existentes, así como de efectuar su actualización, revisión y validación de los estudios técnicos y diseños integrales de conformidad con la normativa vigente y las condiciones técnicas, funcionales y operativas del proyecto. Igualmente, deberán garantizar la coordinación técnica e integral de los diseños, gestionar y adelantar los trámites requeridos ante las autoridades competentes para la radicación, seguimiento y obtención de la licencia de construcción, incluyendo la atención y respuesta a las observaciones que se formulen durante su trámite. Finalmente, deberán entregar los productos técnicos debidamente actualizados y aprobados, los cuales servirán de soporte para la estructuración y ejecución del futuro proceso de contratación de las obras para la construcción de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés.

Lo anterior se ajusta a los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, en tanto permite optimizar los recursos disponibles, evitar reprocesos y garantizar que la futura ejecución del proyecto de infraestructura cuente con estudios y diseños actualizados, completos y coherentes con la realidad institucional y normativa del proyecto.

6.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quién vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

La Entidad en aras de verificar como se han adelantado procesos con similares condiciones, revisó los procesos publicados en el SECOP II y en la base de datos especializada “DATOS ABIERTOS”, en donde se encontró lo siguiente:

1) Procesos publicados en el SECP II:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	20005533 (Presentación de oferta)	Interventoría a los estudios técnicos y diseños para el mejoramiento de puentes existentes del Distrito de Medellín (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/07/2026 5:37 PM (UTC -5 horas)
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	20005531 (Presentación de oferta)	Estudios técnicos y diseños para el mejoramiento de puentes existentes del Distrito de Medellín (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/06/2026 5:10 PM (UTC -5 horas)
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	CM 02 DE 2026 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (Presentación	Presentación de oferta	11/05/2026 5:55 PM (UTC -5 horas)
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	20005491 (Presentación de oferta)	Interventoría integral para los estudios técnicos y diseños del proyecto Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/01/2026 8:57 PM (UTC -5 horas)
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	20005492 (Presentación de oferta)	Realizar estudios técnicos y diseños para el proyecto Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/01/2026 8:54 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	MB-INV-050-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PU	Presentación de oferta	5/11/2025 5:26 PM (UTC -5 horas)
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	sm-05-in-003-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA LICEO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPA	Presentación de oferta	10/10/2025 7:10 PM (UTC -5 horas)
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	MB-CMA-001-2025 (Presentación de oferta)	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS OBRAS EXISTENTES Y LAS POR REALIZARCE EN	Presentación de oferta	29/09/2025 6:17 PM (UTC -5 horas)
SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CM-CHC-CRNIB-0003-2025 (Presentación de oferta)	Consultoría para la elaboración de los estudios técnicos y diseños, la obtención de permisos, licencias y autorizaciones para la construcción de la sede del SENA ubicada en el Municipio de Nuquí (Pres	Presentación de oferta	29/08/2025 6:17 PM (UTC -5 horas)
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-MC-042 DE 2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ESQUINERO MUNICIPAL TITULADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 52 DEL 03	Presentación de oferta	19/08/2025 9:39 PM (UTC -5 horas)
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-MC-040 DE 2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ESQUINERO MUNICIPAL TITULADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 52 DEL 03	Presentación de oferta	29/07/2025 6:17 PM (UTC -5 horas)
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-MC-038 DE 2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ESQUINERO MUNICIPAL TITULADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 52 DEL 03	Presentación de oferta	14/07/2025 6:30 PM (UTC -5 horas)
MUNICIPIO DE YAGUARA	SMC-012-2025	ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA SEGUNDA FASE DE LA VÍA ALTERNA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ, HUILA	Fase de ofertas	26/05/2025 11:50 AM (UTC -5 horas)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OCO-2025-6001-344061	REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS ACUSTICOS	Presentación de oferta	9/05/2025 11:06 AM (UTC -5 horas)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OCO-2025-6001-344033	REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y AIRE	Presentación de oferta	9/05/2025 10:45 AM (UTC -5 horas)

2) Procesos dentro de base de datos de DATOS ABIERTOS:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Ultima Publicación	Precio Base	Modalidad de Contratacion	URLProceso
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	CO-006-2026	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO FÉRREO PUERTO BERRÍO - BELLO	05/27/2026	$ 5.799.900.000	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10333660
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	075-CD-CENACINGENIEROS-2026 copia 2	EJECUTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERVENTORÍA; ASÍ COMO REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAN PEDRO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, VETERANOS Y SUS FAMILIAS	01/26/2026	$ 1.299.108.440	Contratación Directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9788900
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	CO-007-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL A LA REALIZACIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO FÉRREO PUERTO BERRÍO - BELLO	06/19/2026	$ 695.990.000	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10396075
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	MG-SPI-CD-CI-162-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CENTRO POBLADO EL RECREO, EL SECTOR RIVERAS DEL ARADO Y CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE (H).	8/12/2025	$ 122.000.000	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8589841
EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE	CD-124-2025	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA OBTENER LOS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (FASE I) Y LA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS (FASE II), REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA ARBOLEDA SEDE	12/17/2025	$ 17.850.000	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9308414

Por lo anterior, se puede concluir que los valores a ejecutar en el ajuste y actualización de estudios y diseños difieren de acuerdo los procesos, especificaciones técnicas y proyectos que adelanta cada entidad, por otro lado, se encuentra que las modalidades que se utilizan comúnmente para adelantar procesos con objetos similares son la contratación de régimen especial y la contratación directa.

7.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

La Fiscalía General de la Nación encuentra acreditada la idoneidad y experiencia específica de los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. 86.058.542, y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA, identificado con la C.C. 86.053798, teniendo en cuenta que participaron en la elaboración de los estudios y diseños de la futura sede institucional mediante el Contrato No. 002-PAF-FEABMITU-O-028-2024, circunstancia que les otorga un conocimiento integral de los antecedentes, las condiciones técnicas y las particularidades del proyecto, permitiéndoles garantizar la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

adecuada actualización, revisión, validación y ajuste de los estudios y diseños existentes, así como la gestión y obtención de la respectiva licencia de construcción.

En consecuencia, la contratación se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad técnica, la coherencia integral de los diseños y la eficiencia en el desarrollo del proyecto, en observancia de los principios de economía, responsabilidad y planeación consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, a través del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes y de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, requiere contratar a los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. 86.058.542, y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA, identificado con la C.C. 86.053798, por cuanto acreditan la idoneidad, capacidad técnica y experiencia específica necesarias para ejecutar la actualización, revisión, validación y ajuste de los estudios técnicos y diseños integrales existentes del proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante el Contrato No. 002-PAF-FEABMITU-O-028-2024, adelantaron la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés, circunstancia que les permite contar con un conocimiento previo, detallado e integral de las condiciones técnicas, normativas y particulares del proyecto.

Asimismo, los futuros contratistas deberán adelantar las gestiones requeridas para la actualización de la documentación técnica, así como el trámite, radicación, seguimiento y obtención de la licencia de construcción para la futura sede de la Dirección Seccional Vaupés, atendiendo integralmente las observaciones que formule la autoridad competente y garantizando el cumplimiento de la normativa técnica, urbanística, ambiental y administrativa aplicable. Lo anterior, con el propósito de contar con un proyecto debidamente actualizado, viable desde el punto de vista técnico y jurídico, y apto para la posterior ejecución de las obras requeridas para la construcción de la infraestructura proyectada.

Para tal efecto, los futuros contratistas deberán acreditar experiencia certificada en mínimo cuatro (4) contratos en los que se hayan contemplado actividades relacionadas con la elaboración, actualización o ajuste de estudios y diseños técnicos integrales, incluyendo procesos de diagnóstico técnico, revisión normativa, elaboración de documentos técnicos, así como la ejecución de las demás actividades inherentes y complementarias asociadas a este tipo de estudios y diseños.

Así las cosas, si bien el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes cuenta con profesionales asignados en la planta de personal, los mismos no son suficientes para atender la necesidad descrita, requiriéndose, en consecuencia, apoyo externo. En ese sentido, una vez determinada la inexistencia de personal de planta suficiente e idóneo para asumir el objeto a contratar, se hace necesario acudir a la contratación de profesionales con experiencia y conocimientos especializados en la elaboración, actualización y ajuste de estudios y diseños técnicos integrales. Lo anterior comprende actividades de diagnóstico técnico, revisión normativa, elaboración de documentos técnicos y la ejecución de las demás actividades inherentes y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

complementarias asociadas a este tipo de estudios y diseños, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades necesarias para la actualización de los diseños y la obtención de la licencia de construcción, las cuales demandan conocimientos técnicos, normativos y de gestión ante las entidades competentes.

Adicionalmente, y en observancia del principio de racionalización en la contratación de estudios y diseños, así como de las disposiciones contenidas en el decreto de austeridad del gasto vigente para la vigencia 2026[1], y teniendo en cuenta lo expuesto, se precisa que la Entidad cuenta con estudios y diseños previamente elaborados relacionados con el objeto del proyecto.

No obstante, se determina que, si bien los estudios y diseños referidos constituyen un insumo relevante, no reflejan integralmente las condiciones actuales, ni incorporan los ajustes requeridos conforme a las condiciones operativas, técnicas y normativas vigentes, lo que limita su utilización plena como soporte para la toma de decisiones y ejecución del proyecto.

En este contexto, y en cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Entidad determinó que no resulta procedente adelantar la elaboración de nuevos estudios en su totalidad, sino que, de manera coherente con los principios de economía, planeación y responsabilidad, se hace necesario actualizar, complementar y validar técnicamente los estudios y diseños existentes.

La contratación de la consultoría que se propone tiene un alcance específico y delimitado, orientado exclusivamente a la actualización, revisión y complementación de la información técnica disponible, la incorporación de las condiciones y variables actuales del proyecto, la verificación de las condiciones reales del predio y de la infraestructura proyectada, así como la armonización de los estudios y diseños con la normatividad técnica, urbanística, ambiental y administrativa vigente. Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad, suficiencia, coherencia y confiabilidad de los insumos técnicos requeridos para la adecuada planificación del proyecto y la posterior gestión de los recursos y trámites necesarios para su ejecución.

En tal sentido, la presente contratación se enmarca en los lineamientos de racionalización del gasto, toda vez que optimiza el uso de los recursos públicos y asegura que solo se contraten aquellas actividades estrictamente necesarias para complementar los estudios existentes.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria, idónea y proporcional, en la medida que permite subsanar las deficiencias identificadas en los estudios previos, mitigar riesgos técnicos y contractuales, y garantizar que las actuaciones de la Entidad se soporten en información actualizada, confiable y suficiente, en protección del interés público y la adecuada ejecución de los proyectos.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para el proceso en asunto, y como lo establece la guía de Colombia Compra Eficiente, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, literal A. Contratación directa: "(...) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".

Así las cosas, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes considera que los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. 86.058.542, y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA, identificado con la C.C. 86.053798, cuentan con las condiciones requeridas para la ejecución del objeto del presente contrato.

Una vez recibida la oferta económica se analizó lo siguiente:

1. Fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
2. Cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
3. El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
4. Al realizar una comparación de la oferta económica de los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798 con respecto al promedio del mercado, se encuentra que la propuesta genera un 4,43% de ahorro.

PROMEDIO DEL MERCADO	**EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798**	**PORCENTAJE DIFERENCIAL**
$ 230.208.266,67	$ 219.999.465,00	4,43%

5. Teniendo en cuenta que la actualización del proceso debe atender una capacidad institucional que pasó de 19 a 49 servidores, incorporando además nuevos espacios especializados requeridos para el funcionamiento de la nueva Dirección Seccional Vaupés. Asimismo, el incremento de áreas y el cambio de una edificación proyectada de dos (2) a tres (3) pisos hacen indispensable la validación y ajuste de las áreas técnicas específicamente estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, funcional, normativa y que aún está en proceso de aprobación el programa arquitectónico; no se realizó publicación en el SECOP II para buscar oferentes, lo anterior, en razón que el presente proceso no corresponde a la elaboración de nuevos estudios y diseños, sino a la actualización y ajuste de productos existentes, respecto de los cuales el futuro contratista diseñador original posee un conocimiento técnico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

específico y acumulado que, no es fácilmente replicable por un tercero sin generar riesgos de demoras, reprocesos o inconsistencias técnicas.

Desde la perspectiva económica, los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, disminuyen la probabilidad de incurrir en fallos de mercado generados en el proyecto de construcción de una sede en el municipio de Mitú, lo anterior, resultado del conocimiento y experiencia que posee en los estudios y diseños (especialmente estructurales, eléctricos e hidrosanitarios).



Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, podemos situar la actualización y ajuste de los estudios técnicos y diseños integrales existentes, así como la gestión, trámite y obtención de la licencia de construcción, dentro de una estructura de producción eficiente, dado que evita la generación de información asimétrica, maximiza los recursos de la entidad y vuelve eficientes los procesos y procedimientos, en razón al conocimiento previo que poseen los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, con respecto a los estudios técnicos y diseños que posee la entidad producto del el Contrato Interadministrativo No. FGN-NC-0081-2023 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER el 2 de junio de 2023, cuyo objeto consistió en: “Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Entidad en el municipio de Mitú, departamento del Vaupés”.

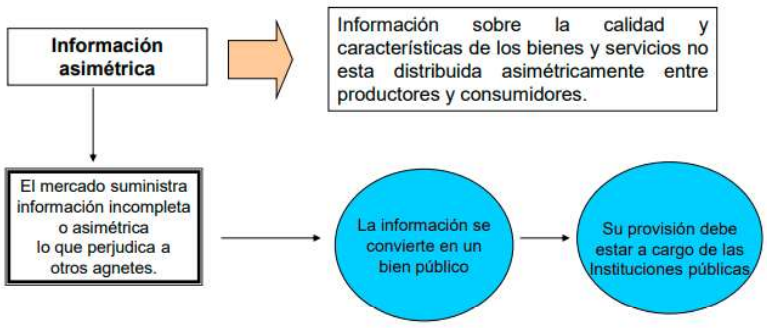

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por lo anterior, los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, relacionaron las actividades, entregables y valores de la siguiente manera:

ÍTEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	**Diagnóstico de los Estudios y Diseños Existentes y Análisis del Marco Normativo Vigente Aplicable al Proyecto** **Actividad:** Realización de un diagnóstico técnico mediante la evaluación de su estado actual, acompañado de la revisión y el análisis integral de la normativa aplicable en materia urbanística, técnica y sectorial. Lo anterior, con el fin de identificar brechas, inconsistencias y necesidades de ajuste, permitiendo determinar el alcance requerido para su actualización y garantizando su coherencia con las condiciones actuales del proyecto y la regulación vigente. **Entregables:** • Informe de diagnóstico y normativa vigente. • Memoria descriptiva inicial.	$ 22.000.000
2	**Actualización Integral del Diseño Arquitectónico y Estructural, Red Hidrosanitaria, Red Contra Incendios, Sistema Fotovoltaico, Red Eléctrica, Voz y Datos del Proyecto** **Actividad:** Ajuste del diseño arquitectónico con criterios bioclimáticos orientados a la eficiencia y sostenibilidad, así como el desarrollo del diseño estructural de la edificación y del tanque de almacenamiento de agua potable, red hidrosanitaria, red contra incendios, sistema fotovoltaico, red eléctrica, voz y datos, garantizando su seguridad y cumplimiento normativo. De igual manera, comprende la gestión de los trámites necesarios **(radicación)** para la obtención de la licencia de construcción, sin incluir su costo, y la elaboración de representaciones gráficas tipo render que permitan visualizar de manera clara la solución proyectada. **Entregables:** • Informe técnico y planos actualizados de diseño arquitectónico y bioclimático. • Actualización del diseño y distribución de equipos y mobiliario, que incluye especificaciones técnicas y planos de diseño. • Actualización del diseño hidrosanitario y de la red contra incendios, que incluye informe técnico y planos de diseño. • Actualización de los diseños de redes eléctricas, sistema fotovoltaico y redes de voz y datos, que incluye informe de diseño eléctrico y del sistema fotovoltaico, informe de diseño de voz y datos, cuadro de cargas y planos de diseño. • Actualización del sistema de climatización, que incluye informe técnico y planos de diseño. • Informe técnico y planos actualizados de diseño estructural y del tanque de almacenamiento. • Memorias de cálculo, listado de cimentación, reporte ETABS, planos de diseño, planos de taller y cartilla de aceros. • Render del proyecto.	$ 70.626.500

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Soportes de gestión de licenciamiento (no incluye el costo de la licencia de construcción), que comprenden la atención y respuesta a las diferentes observaciones formuladas por la autoridad competente durante el trámite.	
3	**Actualización del Presupuesto y Cronograma de Obra del Proyecto** **Actividad:** Actualización y ajustes del presupuesto mediante la ejecución de labores orientadas a cuantificar, valorar y programar económicamente el proyecto, garantizando su viabilidad financiera y soporte técnico para la futura contratación de la obra. **Entregables:** • presupuesto de obra. • estudio de mercado. • APUs. • memorias de cálculo. • especificaciones técnicas y programación de obra. • Cronograma de obra	$ 21.000.000
4	**Actualización Integral de los Diseños Técnicos Integrales del Proyecto** **Actividad:** Abarca la definición, coordinación y elaboración de todas las ingenierías especializadas requeridas, con el fin de garantizar la funcionalidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo de la edificación. Estas comprenden la estructuración de soluciones técnicas integrales y articuladas entre sí, que permitan materializar el proyecto bajo criterios de calidad, viabilidad constructiva y coherencia con los estudios y diseños generales. **Entregables:** • Actualización de la propuesta de sostenibilidad para el ahorro y aprovechamiento de energía, que incluye informe técnico, presupuesto y planos de diseño. • Actualización de la propuesta de sostenibilidad para el ahorro y aprovechamiento de aguas lluvias, que incluye informe técnico, presupuesto y planos de diseño. • Actualización de la propuesta de sostenibilidad para el manejo integral de residuos sólidos, que incluye informe técnico. • Actualización del plan de manejo ambiental, que incluye informe técnico y presupuesto. • Actualización del plan de manejo de tránsito, que incluye informe técnico y presupuesto. • Actualización de la modelación y coordinación BIM del proyecto, que incluyen planos con diseños coordinados. • Actualización del informe ejecutivo. • Elaboración de la memoria descriptiva final.	$ 52.373.500
5	**Obtención y Entrega de la Licencia** **Actividad:** Realización de las gestiones necesarias para el pago de las expensas de la licencia de construcción por parte de la FGN, así como la obtención y recepción	$ 18.873.500

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	del acto administrativo de licencia de construcción debidamente expedido por la autoridad competente[6]. **Entregables:** • Acto Administrativo de Licencia de Construcción	
		$ 184.873.500
		$ 35.125.965
		$ 219.999.465

6. No se cuenta con gasto histórico que pueda ser tenido en cuenta para comparar los precios establecidos en la oferta económica, así mismo, es importante precisar que los procesos adelantados por otras entidades cuentan con valores de acuerdo con las especificaciones técnicas, ajustes y actualizaciones de cada proyecto, como se muestra a continuación:

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Ultima Publicación	Precio Base	Modalidad de Contratacion	URLProceso
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	CO-006-2026	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO FÉRREO PUERTO BERRÍO - BELLO	05/27/2026	$ 5.799.900.000	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10333660
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	075-CD-CENACINGENIEROS-2026 copia 2	EJECUTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERVENTORÍA; ASÍ COMO REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAN PEDRO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, VETERANOS Y SUS FAMILIAS	01/26/2026	$ 1.299.108.440	Contratación Directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9788900
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	CO-007-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL A LA REALIZACIÓN DEL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO FÉRREO PUERTO BERRÍO - BELLO	06/19/2026	$ 695.990.000	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10396075
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	MG-SPI-CD-CI-162-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CENTRO POBLADO EL RECREO, EL SECTOR RIVERAS DEL ARADO Y CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE (H).	8/12/2025	$ 122.000.000	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8589841
EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE	CD-124-2025	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA OBTENER LOS INSUMOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (FASE I) Y LA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS (FASE II), REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA ARBOLEDA SEDE	12/17/2025	$ 17.850.000	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9308414

[6] Secretaría de Planeación Municipal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En virtud de lo expuesto, se requiere suscribir un contrato con los señores EDWIN ALBERTO MESTRE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 86.058.542 y HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAEDA identificado con la C.C. 86.053798, con la finalidad de actualizar los estudios técnicos y diseños integrales existentes, así como la gestión, trámite y obtención de la licencia de construcción de la sede de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Vaupés, ubicada en el Municipio de Mitú, y se sugiere establecer como presupuesto oficial del proceso el valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS/MCE ($219.999.465) incluidos todos los costos directos e indirectos y se encuentra conforme al presupuesto estipulado en los estudios previos.

8.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del Sector)*

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Colombia Compra Eficiente
- DANE.
- Banco de la República
- Datos abiertos – www.datos.gov.co
- Roman, Flavio. (2006). Clinton and Blair: The Economics of the Third Way Department of the Treasury.
- Stiglitz, J. (1994). The role of the state in financial markets. The World Bank. Tomado de: http://documents.worldbank.org/curated/en/239281468741290885/The-role-of-the-state-in financial-markets

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$219.999.465
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Ricardo Andrés Rincón Almanza Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes	03/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana María Ospino Escobar Contratista Subdirección Nacional de Gestión Contractual	31/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Subdirección Financiera	03/08/2026	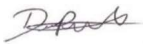
Elaboró y Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	31/07/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.